



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

RESUELVE

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre los siguientes puntos relativos al Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) y al Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), en el Marco del Aislamiento Social Obligatorio, por la pandemia del Covid-19:

- 1) Si se han realizado planes de contingencia para los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y los Institutos de Formación Técnico Superior (IFTS) en el marco de la Pandemia del COVID-19. En caso afirmativo, remita un informe del plan.
- 2) Si se ha realizado algún diagnóstico sobre la situación de las instituciones mencionadas en el artículo anterior para poder ofrecer sus servicios educativos en el contexto de Pandemia.
- 3) Si se ha retomado en alguna jurisdicción las clases presenciales en las instituciones de educación superior no universitaria antes mencionadas. En caso afirmativo, remita un informe.
- 4) Si se han adherido a clases virtuales en las mencionadas instituciones y en caso afirmativo indique qué plataformas ofrecieron desde el INFOD y el INET.
- 5) Si tienen un registro diagnóstico de las instituciones con acceso a conectividad y a plataformas virtuales tanto de gestión estatal como de gestión privada.
- 6) Cómo se realizarán las prácticas profesionales de las mencionadas instituciones en caso de no estar ofreciendo clases presenciales.
- 7) Si se han reunido con las jurisdicciones para el apoyo a las trayectorias pedagógicas en estas instituciones y apoyo a la gestión jurisdiccional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- 8) Si se han implementado políticas de innovación educativa tanto en el INFOD como en el INET. En caso afirmativo, remita informe.

FERRARO MAXIMILIANO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

INTRODUCCION

Desde la suspensión de las clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades en nuestro país, en virtud de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se han acordado una serie de actividades de educación no presenciales para los diferentes niveles del sistema educativo argentino con el fin de sostener el vínculo pedagógicos a través de medios virtuales. En este sentido, se recomendó asegurar las medidas necesarias para la comunicación y el seguimiento de las actividades de enseñanza propuestas por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales disponibles para su implementación a través de distintos soportes a los efectos de acompañar la vinculación entre los equipos docentes estudiantes, familias y comunidades.

Sin embargo, no resulta claro, cuáles son las políticas implementadas en el nivel superior no universitario, tanto para los Institutos de Formación Docente como para los Institutos de Formación Técnico Superior (IFTS). Teniendo en cuenta las consecuencias educativas del aislamiento físico resulta importante conocer todas aquellas dificultades que se presentan actualmente en el acceso material a los medios digitales para acompañar y garantizar el derecho social a la educación.

INFOD

La Ley Nacional de Educación crea en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Instituto Nacional de Formación Docente como organismo responsable de planificar y ejecutar políticas de articulación del Sistema de Formación Docente Inicial y continua. Así mismo, tiene como funciones, impulsar políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo; aplicar las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y certificaciones, en todo lo que no resulten de aplicación las disposiciones específicas referidas al nivel universitario de la Ley N° 24.521; también, promover políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua; coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente inicial y continua; desarrollar planes, programas y materiales para la formación docente inicial y continua y para las carreras de áreas socio humanísticas y artísticas; instrumentar un fondo de incentivo para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema formador de docentes; impulsar y desarrollar acciones de



H. Cámara de Diputados de la Nación

investigación y un laboratorio de la formación e impulsar acciones de cooperación técnica interinstitucional e internacional.

En este sentido, el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación serán los responsables de acordar las políticas y los planes de formación docente inicial; los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares; como así también, las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, y la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Teniendo en cuenta que la formación docente se estructura en dos ciclos, una formación básica común, centrada en los fundamentos de la profesión docente y el conocimiento y reflexión de la realidad educativa y otra; una formación especializada, para la enseñanza de los contenidos curriculares de cada nivel y modalidad. Es importante reflexionar acerca de cómo se desarrollarán las prácticas docentes o residencias que se establecen de manera presencial, ya que la experiencia está diseñada para que resulte fundamental el rol del practicante como compromiso educativo con estudiantes y docentes de otras instituciones. Como así también garantizar las instancias de reflexión intercambio y reformulación de las experiencias que se llevan adelante en otras escuelas u otros espacios.

Además, el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establecen los criterios para la regulación del sistema de formación docente y la implementación del proceso de acreditación y registro de los institutos superiores de formación docente, así como de la homologación y registro nacional de títulos y certificaciones.

Teniendo en cuenta el contexto tan particular que nos toca atravesar es fundamental mantener el asesoramiento y la asistencia del Instituto Nacional de Formación Docente que cuenta con un Consejo Consultivo integrado por representantes del Ministerio, del Consejo Federal de Educación, del Consejo de Universidades, del sector gremial, de la educación de gestión privada y del ámbito académico, para las recomendaciones y políticas educativas orientadas a la formación docente.

INET

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) es el organismo del Ministerio de Educación de la Nación que tiene a su cargo la coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas a la Educación Técnico Profesional (ETP) en los niveles Secundario Técnico, Superior Técnico y Formación Profesional. La ETP es una de las modalidades del sistema educativo argentino que abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de Educación por y para el trabajo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El INET, de manera concertada y concurrente con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promueve la mejora continua de la calidad de la modalidad, adecuando la oferta educativa a las necesidades productivas y territoriales.

Cuenta con dos ámbitos permanentes de consulta y acuerdo, con quienes elabora las propuestas a ser presentadas ante el Consejo Federal de Educación para su aprobación:

- Comisión Federal de la Educación Técnico Profesional
- Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CoNETyP)

En el marco de los requerimientos del desarrollo técnico y tecnológico, científico, de calificación, de productividad y de empleo, sus principales objetivos son:

- Fortalecer la formación técnico profesional, facilitando el proceso de la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa.
- Desarrollar un sistema integrado de Educación Técnico Profesional que articule entre sí los niveles de educación media y superior, y éstos con las diversas instituciones y programas extraescolares de formación y capacitación para y en el trabajo.
- Robustecer la identidad propia de la Educación Técnico Profesional, significar su carácter estratégico en términos de desarrollo socio-económico, valorar su estatus social y educativo, actualizar sus modelos institucionales y sus estrategias de intervención.
- Facilitar al estudiante o trabajador la continuidad de sus estudios, tanto de nivel medio o superior como de Formación Profesional, en cualquier región del país.

Dentro de sus responsabilidades, se encuentran las de:

- Coordinar y promover programas nacionales y federales orientados a fortalecer la educación tecnológica, técnica y la formación profesional, articulados con los distintos niveles y ciclos del Sistema Educativo Nacional.
- Implementar estrategias y acciones de cooperación entre distintas entidades, instituciones y organismos –gubernamentales y no gubernamentales–, que permitan el consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de las ofertas educativas.
- Desarrollar estrategias y acciones destinadas a vincular y articular las áreas de educación.

CONCLUSION

Consideramos a la formación docente inicial y continua y a la formación técnica superior fundamentales para garantizar el derecho social a la educación y a la calidad para el ejercicio de la profesión. La implementación de las actuales medidas para dar continuidad



H. Cámara de Diputados de la Nación

educativa en los todos los niveles y modalidades, interpela a cada jurisdicción en las condiciones de conectividad y en el uso de dispositivos tecnológicos tanto del docente como del estudiante. Ante el escenario de diversas realidades territoriales, institucionales y comunitarias, resulta preocupante la evidente dispersión de respuestas, ya que las mismas, mostrarían grandes desigualdades en el acceso a la educación.

Por ello identificar los principales problemas en la implementación de las políticas actuales de continuidad pedagógica, para la formación docente y técnica superior, permite precisar nuevas estrategias de contingencia, y construir lineamientos de políticas centrales en la implantación, desde el INFOD y el INET como órganos del Ministerio de Educación de la Nación.

Es por lo expuesto, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.